



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 24 de marzo de 2021
M.C. N° 016/2020-2021

Señor
Alfonso Paúl Lema Grosz
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Tarija.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge A. Zamora Tardío, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Gobierno Autónomo Municipal de Tarija: a) Integrar toda la información de los casos de violencia a través del Sistema de Registro Único de Violencia – RUV. b) Asignar, una partida presupuestaria institucional para la prevención de casos de violencia contra las mujeres. c) Adoptar, un sistema de capacitación permanente para su personal sobre derechos humanos, en especial de las mujeres, con enfoque de género y medidas de acción positiva y, para quienes son responsables directos de su atención, incluirán además formación básica en psicología de la mujer maltratada. d) Gestionar la creación, equipamiento, mantenimiento y atención de Casas de Acogida y Refugio Temporal para mujeres en situación de violencia. Contando con personal multidisciplinario debidamente capacitado y especializado.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindauro Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María R. Nacif Barboza
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL